

Expediente Nº SER02/17 Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción (INTROMAC), incorporando medidas de conciliación de la vida personal, laboral familiar y sobre las condiciones laborales de los trabajadores que prestan el servicio.

CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

Entidad Contratante: Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción (INTROMAC)	
Fecha de acuerdo inicio expediente: 20 de noviembre de 2017	
Datos de contacto:	
Teléfono:	927 18 10 42
Fax:	927 00 50 89
Persona/s de contacto:	María Soledad Carrero Mendo
Correo electrónico:	mscarrero@intromac.com
Lugar de entrega de ofertas:	Campus Universitario s/n, 10.071 Cáceres
1. Objeto del contrato:	
Nº Expediente:	SER02/17
Denominación:	Servicio de limpieza para el Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción (INTROMAC), incorporando medidas de conciliación de la vida personal, laboral familiar y sobre las condiciones laborales de los trabajadores que prestan el servicio.
Fecha de aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas:	20 noviembre de 2017
Nomenclatura CPV	Categoría según Anexo II TRLCSP: 14 Código CPV: 90910000-9 Servicios de Limpieza.
Procedimiento de adjudicación:	Procedimiento abierto
Tramitación:	Ordinaria X Urgente
2. Presupuesto base de licitación	
<u>Presupuesto máximo de licitación:</u>	
Importe neto: 18.016,53 € IVA no incluido)	
Impuesto sobre el Valor Añadido %: 3.783,47 €	
Importe total: 21.800,00 €	
Anualidades:	
año 2018: 10.900 €	
año 2019: 10.900 €	
<u>Valor estimado del contrato:</u>	
Importe neto: 17.890,31 € IVA no incluido)	

Impuesto sobre el Valor Añadido %: 3.756,47 €	
Importe total: 21.647,27 €	
Cofinanciación con Fondos Europeos:	Sí: No: X
Posibilidad de Licitarse por lotes:	Sí: No: X
Sistema de Determinación del Precio:	
<ul style="list-style-type: none"> Por unidades de tiempo (art. 302 del TRLCSP). 	
3. Garantías:	
Provisional: No procede	
Definitiva: No procede	
Complementaria: No procede	
Modalidad: No procede	
4. Plazo de Ejecución:	
Total: desde la firma del contrato hasta 2 años, con posibilidad de prórroga siempre que no supere en límite de 1 año	
Parcial: No corresponde	
Prórroga: Sí: X NO:	
Plazo de garantía: Sí: NO: X	
5. Lugar de ejecución del contrato:	
Extremadura	
6. Revisión de precios:	
Procede: Sí: NO: X	
7. Solvencia Económica, Financiera, Técnica y Profesional o Clasificación:	
Clasificación: NO PROCEDE	
<p>Acreditación de la Solvencia Económica y Financiera: a través del cumplimiento de los siguientes requisitos o criterios objetivos de solvencia exigibles, y que serán acreditados para el servicio al que el licitador opte, mediante la presentación de los medios que se detallen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cifra anual de negocios: referida al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos, por importe igual o superior a 2 veces el valor estimado del contrato <p>Forma de Acreditación: Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p> <p>Acreditación de la Solvencia Técnica o profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto 	

del contrato, avalados por certificados de buena ejecución que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, debiendo superar el 70 % del valor estimado de licitación de este contrato, durante el año de mayor ejecución del periodo citado.

Forma de Acreditación: Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

8. Mejoras:

Admisión de mejoras: SÍ: NO:

Condiciones: Las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

9. Financiación:

Cofinanciación con Fondos Europeos: SÍ: NO:

Programa/Eje/Tema o Medida:

10. Umbral de Puntuación exigida en la oferta técnica:

No se exige.

11. Criterios Valoración:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Técnicos: SÍ: NO:

Económicos: SÍ: NO:

12. Lugar, día y hora par al apertura y examen de las proposiciones:

Se indicará en el perfil de contratante de la web de INTROMAC <http://www.intromac.com/>

13. Subcontratación:

SÍ: NO:

Condiciones: En su conjunto no puede exceder del 60% del importe de adjudicación.

14. Cláusulas sociales relacionadas con el Objeto del contrato:

SÍ: NO:

En su caso, las indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

15. Abonos Parciales:

SÍ: NO:

16. Plazo para la presentación de proposiciones:

QUINCE (15) días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el perfil de contratante de INTROMAC.

17. Penalizaciones e indemnizaciones:

Las que se establezcan en el contrato por incumplimiento de las disposiciones contenidas en el mismo así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

18. Posibilidad de cursar y recibir notificaciones y comunicaciones entre el órgano de contratación y los interesados en participar en la licitación a través de la dirección de correo electrónico:

SÍ: NO: mscarrero@intromac.com

A estos efectos, los licitadores indicarán en su propuesta, una dirección de correo electrónico a la que dirigir las comunicaciones.